

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cohesión Social e Igualdad

Extracto núm. 186508 de la resolución 3290/2025, de 28 de mayo, de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del III Premio Provincial de Ensayo «Guiomar»

BDNS (Identif.): 837215.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/837215>

Primero. *Participantes:*

Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual empadronadas en un municipio de la provincia de Sevilla.

Segundo. *Objeto:*

El propósito de esta convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Tercero. *Bases reguladoras:*

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras, cuyo texto íntegro está publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 104, de 3 de junio de 2025.

Cuarto. *Cuantía:*

La cuantía total de los premios asciende a 10.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1130.231.06/480.02, del ejercicio corriente.

El importe de los premios se distribuye de la siguiente forma:

- Primer premio: 4.000,00 €
- Segundo premio: 3.500,00 €
- Tercer premio: 2.500,00 €

A estas cantidades se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de edictos de la Diputación provincial de Sevilla.

Los ensayos deberán tener una extensión no inferior a 40 ni superior a 50 páginas DIN A-4, a espacio y medio y letra Times New Roman o similar, de doce puntos.

El texto será presentado en pdf, en él no podrá constar la identidad del autor/a, ni ninguna referencia a datos de los que pueda deducirse claramente la autoría.

Las solicitudes de participación se formalizarán según el modelo de Anexo I y se presentarán acompañadas del ensayo por los medios a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se presenten de forma presencial, el trabajo se presentará en soporte impreso y en soporte electrónico mediante memoria USB.

Sexto. *Otros datos:*

Los premios serán fallados por un Jurado cuya composición se especifica en las bases y del fallo levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad.

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la entidad provincial, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual vigente.

Sevilla a 29 de mayo de 2025.—La Diputada-Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, María Encarnación Fuentes Herrera.